

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-054-2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006, PARA LA ADQUISICIÓN DE FURGONETAS PARA TRANSPORTE DE CARGA PARA USO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p. m.), hoy tres (3) de junio del dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y Cumplimiento, miembro; **José Alexander García de Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 9 del Decreto núm. 416-23, del catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Antes de iniciar la reunión, el señor **Juan Francisco Mendoza** verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban la mayoría de los miembros presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTOS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones.
3. El Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 004821, de fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), realizada por el Departamento de gestión de edificaciones y servicios generales, mediante la plataforma Dynamics, para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos.
5. La solicitud de compras núm. 4821, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), realizada por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos.

6. La certificación de existencia de fondos núm. SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la División de Compras y Contrataciones, mediante la cual se hace constar que para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veinticinco (2025), y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período y años posteriores.
7. El pliego de condiciones específicas para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).
8. Las especificaciones técnicas para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los señores Ana K. Piña, encargada de división de Servicios Generales y Jose R. Gómez, encargado de unidad de transportación. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.
9. La convocatoria pública para la participación en el procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos.
10. El informe de estudios previos del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, elaborado por los señores Ana K. Piña, encargado de división de Servicios Generales y Jose R. Gómez, encargado de unidad de transportación. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.
11. La dispensa de fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) otorgada por el Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), fue realizada por el Departamento Gestión de Edificaciones y Servicios Generales, a través de la plataforma Dynamics, la solicitud de compras núm. 004821, para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), fue realizada la solicitud de compras núm. 4821, realizada por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida la certificación de existencia de fondos núm. SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006 por parte de la Dirección Administrativa y financiera, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$5,600,000.00)**, mediante la cual se hace constar que para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año.

**CONSIDERANDO:** Que en el mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), fue elaborado las especificaciones técnicas para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, la cual contiene todo el detalle y especificaciones del presente procedimiento de comparación de precios.

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006 para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), establece que el procedimiento estará conformado por un único (1) lote con un (1) ítem (ampliado por los términos de referencia). A saber:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Furgonetas transporte de carga	UD	2

**CONSIDERANDO:** En cumplimiento con instructivo para selección de peritos SNCC.IT.02, este Comité de Compras y Contrataciones junto con el Departamento de Gestión Humana, han procedido en verificar el banco de peritos creado al efecto, escogiendo a los peritos contenidos en la parte decisoria del presente acto, por cumplir con el perfil necesario para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0006, para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de contratación que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por mayoría de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el pliego de condiciones específicas para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**SEGUNDO: APROBAR** las especificaciones técnicas para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los señores Ana K. Piña, encargado de división de Servicios Generales y Jose R. Gómez, encargado de unidad de transportación. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**TERCERO: APROBAR** el uso del procedimiento de selección de comparación de precios para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006**, en virtud del artículo 42, del Decreto número 416-23.

**CUARTO: DESIGNAR** a los señores **Ana K. Piña**, encargada de división de Servicios Generales, quien fungirá como perito coordinador; **Jose R. Gómez**, encargado de unidad de transportación; **Jayson Fernández Feliz**, especialista senior de contabilidad; y **Samantha Marie Lozada**, abogada senior de la Consultoría Jurídica (perito legal), todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006 para la adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 8, numeral 4, del Decreto número 416-23.

**QUINTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 91 del Decreto número 416-23.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman la mayoría de los miembros. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), hoy tres (3) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Juan Francisco Mendoza Valdez</b>	Gerente
<b>Luz Argentina Marte Santana</b>	Consultora Jurídica y de Cumplimiento
<b>Marcos Fernández Jiménez</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
<b>Jose Alexander García</b>	Director de Planificación y Desarrollo